

ASUNTO: Adj. definitiva de la obra:
Reforma del Mercado Municipal

DON JUAN FRANCISCO PADRÓN RODRÍGUEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Visto el Expediente de contratación aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 1992, de 26 de noviembre de 2009, tramitado para la adjudicación del contrato de obras denominado “REFORMA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ARUCAS”, que ha sido tramitado a través de procedimiento abierto atendiendo a varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

SEGUNDO: Con igual fecha se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, por un importe de 216.190,83 euros, con cargo a la partida presupuestaria 03.322.601.00 del vigente presupuesto (proyecto de inversión 2009.2.322.3)

TERCERO: Que al vencimiento del plazo de presentación de ofertas se presentan a la licitación las siguientes empresas:

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	NUM. RGTRO. ENTRADA
1.- CONYPSA	A-35.296.391	27773
2.- JOSÉ LUIS ROGUEZ, S.L. (LANZAROTRANS)	B-35.396.442	28214(ENVIADA POR CORREO)
3.- PEDRO GARCIA HENRIQUEZ, S.L.	B-35.961.044	28222
4.- CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	B-35.897.610	28270
5.-KEC SERENOBRA, S.L.	B-35.675.172	28271
6.- FRANCISCO JAVIER MORENO GONZALEZ	42.853.769-P	28274
7.- CONSFAL CONSTRUCCIONES	B-35.144.062	28276
8.- GESTION INSULAR UMIAYA, S.L.	B-35.420.892	28278
9.- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L.	B-35.317.569	28279
10.- B. NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.L.	B-35.242.353	28280
11.- CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.	B-35.433.838	28282
12.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	A-46.146.387	28419 (ENVIADA POR CORREO)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRATACIÓN

CUARTO: Habiendo sido admitidas todas las empresas a la licitación, las ofertas presentadas por cada una fue la siguiente:

LICITADOR	PRECIO	IGIC	DISMINUCION PLAZO -TIEMPO DE EJECUCION
1.- CONYPSA	191.355,40	9.567,77	Plazo de ejecución: 4 meses
2.- JOSÉ LUIS RGUEZ, S.L. (LANZAROTRANS)	193.542,27	9.677,11	Plazo de ejecución: 4 meses
3.- PEDRO GARCIA HENRIQUEZ, S.L.	185.924,11	9.296,20	Reducción del plazo de ejecución: 4 semanas
4.- CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	172.844,00	0	Plazo de ejecución: 16 semanas
5.-KEC SERENOBRA, S.L.	191.483,31	9.574,17	Reducción del plazo de ejecución: 4 semanas
6.- FRANCISCO JAVIER MORENO GONZALEZ	161.759,70	8.087,98	Plazo de ejecución: 4 meses
7.- CONSFAL CONSTRUCCIONES	180.982,61	9.049,13	Reducción del plazo de ejecución: 4 semanas
8.- GESTION INSULAR UMIAYA, S.L.	170.714,55	0	Reducción del plazo de ejecución: 8 semanas
9.- CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L.	194.355,56	0	Reducción del plazo de ejecución: 8 semanas
10.- B. NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.L.	183.700,00	9.185,00	Plazo de ejecución: 16 semanas
11.- CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.	175.114,57	0	Reducción del plazo de ejecución: 8 semanas
12.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	178.967,18	8.948,36	Reducción del plazo de ejecución: 8 semanas

QUINTO: Con fecha 12 de febrero de 2010, por Decreto de la Alcaldía nº 225, se adjudicó provisionalmente a favor de la empresa **GESTION INSULAR UMIAYA, S.L.** con CIF B-35.420.892, el contrato de obras **REFORMA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ARUCAS** por el precio de **ciento setenta mil setecientos catorce euros con cincuenta y cinco céntimos (170.714,55 €)**.

SEXTO: Con fecha 12 de febrero de 2010, la adjudicación provisional se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRATACIÓN
egr

SEPTIMO: Asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario GESTION INSULAR UMIAYA, S.L., así como al resto de los licitadores, requiriéndose a la empresa adjudicataria para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

OCTAVO.- Con fecha 25 de febrero de 2010, la empresa GESTION INSULAR UMIAYA, S.L. depositó la garantía definitiva por importe de 8.535,73 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

NOVENO.- Con fecha 25 de febrero de 2010, la Secretaria General de este Ayuntamiento expide Diligencia en la que hace constar, que la empresa adjudicataria ha depositado en tiempo y forma, la documentación y fianza requerida para proceder a practicar la adjudicación definitiva.

En Base a los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y las atribuciones que confiera a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

HE RESUELTO

PRIMERO. ELEVAR A ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, la adjudicación provisional del contrato de obras de **REFORMA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ARUCAS**, acordada por el Órgano de Contratación, por Decreto nº 225, de 12 de febrero de 2010 del presente año y publicada en el Perfil de Contratante del citado órgano de contratación el mismo día, a favor de la empresa **GESTION INSULAR UMIAYA**, con C.I.F.- B-35.420.892.

SEGUNDO. Disponer el gasto por importe de **CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (170.714,55 €)** con cargo a la partida presupuestaria 03.322.601.00 del presupuesto (proyecto de inversión 2009.2.322.3).

TERCERO. Proceder a la devolución de la fianza provisional aportada para concurrir a la licitación por la empresa adjudicataria y el resto de las empresas licitadoras.

CUARTO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la recepción de la presente resolución.

QUINTO. Publicar la presente adjudicación definitiva en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRATACIÓN**
cgr


SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

D.S.M.


LA SECRETARIA GRAL.
Pdo... Teresa Reyes Alves

EL ALCALDE - PRESIDENTE


Ede. Juan Francisco Padrón Rodríguez